CUENTA DE COBRO N° 2 (Segundo pago)

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ, identificado con **CC No. 22.698.955** de Suan- Atlántico, la suma de **$3.000.000** Por concepto del primer pago correspondiente al periodo comprendido **DEL 5 DE JUNIO AL 4 DE JULIO 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 202101963, que tiene por objeto; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS**.
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 486-000008-46 de BANCOLOMBIA**

Atentamente:



LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ,
CC No. 22.698.955 de Suan- Atlántico